



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27622

Concepción del Uruguay, 19 de agosto de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.091.319 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de agosto de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el agente municipal de planta permanente Aldo Roberto Díaz, DNI N° 14.571.221, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicho agente revista en Categoría 15 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 25 de abril de 1985, prestando servicios en el Departamento Conservación dependiente de la Coordinación de Infraestructura, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 3913 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos -cuya copia se adjunta a fojas 02 y vuelta-, a partir del 01 de noviembre de 2022 (fojas 03).

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García .

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja al agente permanente **Aldo Roberto Díaz**, DNI N° 14.571.221, Legajo N° 4065, Categoría 15, quien presta servicios en el Departamento Conservación dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 3913 de la Caja de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de noviembre de 2022.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura